

te de desahucio administrativo contra M.ª Dolores Cala Rivera, DAD-CA-2009-0019, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0998, finca 3190, sita en Avda. Guadalete, 153, 11659 Puerto Serrano (Cádiz), y dictado propuesta de Resolución de 10 de diciembre de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 3.322,14 euros en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un Recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2, de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0998.

Finca: 3190.

Municipio (Provincia): Puerto Serrano.

Dirección vivienda: Avda. Guadalete, 153.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Cala Rivera M. Dolores.

Cádiz, 12 de enero de 2010.- El Instructor, José Díaz López; la Secretaria, Clara Grosso Goenechea.

ANUNCIO de 11 de enero de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica al titular Resolución por la que se inicia expediente de investigación del presunto uso indebido de vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Sevilla, grupo SE-053, cuenta 1335, y adopción de medida cautelar, así como diligencia por la que se otorgan 10 días hábiles para formular alegaciones, proponer pruebas y proceder a su práctica.

PS-C8B237-0053/231009.

Que siendo desconocido el actual domicilio de don Manuel Barrios Muriel, mediante el presente anuncio, de confor-

midad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica al mismo en relación a la vivienda sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Plazoleta 8, Bloque 237, 1.º A, grupo SE-053, cuenta 1335, que con fecha 27 de octubre de 2009 se ha dictado la siguiente resolución:

- Resolución del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur (Sevilla), por delegación del Director de EPSA, por la que se resuelve inicia el procedimiento de investigación del presunto uso indebido de la vivienda de protección oficial de promoción pública, calle Luis Ortiz Muñoz núm. 8I, Bloque 237, 1.º A, grupo SE-053, cuenta 1335, de la Barriada Murillo, en el Polígono Sur de Sevilla.

La mencionada Resolución de inicio de expediente y adopción de medida cautelar se encuentra a su disposición en la Oficina RIB de Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz s/n, 41013 de Sevilla.

Igualmente se le informa que la mencionada Resolución no agota la vía administrativa, y contra el acuerdo de la medida provisional adoptada podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Señor Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En los mismos términos, por la presente se le otorga el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente notificación, para formular las alegaciones, proponer y practicar las pruebas que considere oportunas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al artículo 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán proponer la recusación en los casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 13 de enero de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica al titular el trámite de audiencia por el que se otorgan 10 días hábiles para formular alegaciones, con puesta a disposición del expediente de investigación del presunto uso indebido de vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Sevilla, grupo SE-053, cuenta 1709, y adopción de medida cautelar.

PS-C12B277-0053/060809. José Cortés Navarro.

El 6 de agosto de 2009, por el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, se acordó iniciar el procedimiento de investigación del presunto uso indebido de la vivienda de promoción pública sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 12, 277, 3.º A, así regularización jurídica de la misma.

Con fecha 21 de agosto de 2009 se otorgó a los interesados un plazo común de diez días para realizar alegaciones, proponer pruebas y en su caso practicarlas, el cual ha finalizado con fecha 14 de noviembre de 2009.

Por ello, en base al art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, previamente a proceder a la propuesta de Resolución, se acuerda otorgar un trámite de audiencia a los interesados por un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones que consideren oportunas, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, poniéndose asimismo de manifiesto el expediente administrativo, con las reservas derivadas del art. 37.5 de la precitada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. De no efectuarlo, se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha 4 de enero de 2010, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz s/n (frente a Centro Cívico El Es-

queleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	Sevilla	15	C/ Madre de Cristo 1,4,C	César Segura García
0029	Sevilla	33	C/ Madre de Cristo 3,1,A	Rosendo Gómez Martínez
0029	Sevilla	35	C/ Madre de Cristo 3,1,C	Ana Hoyo Gómez
0029	Sevilla	113	C/ Madre Castísima 4,1,A	Manuel Fernández Mejías
0029	Sevilla	191	C/ Madre Castísima 3,4,C	Enrique Garzón Iglesias
0029	Sevilla	192	C/ Madre Castísima 3,4,D	Encarnación García Martín
0029	Sevilla	213	C/ Madre Inmaculada 2,2,A	Eduardo Gómez Halcón
0029	Sevilla	237	Avda. de las Letanías 1,4,A	Ramón Viejo Vega
0029	Sevilla	279	C/ Madre Admirable 2,2,C	Milagro Ortega Nogales
0029	Sevilla	294	C/ Madre Inmaculada 1,2,B	Manuel Romero Guerra
0029	Sevilla	296	C/ Madre Inmaculada 1,2,D	Ramón Cadena García
0029	Sevilla	313	C/ Madre Admirable 4,3,A	Adelaida García Delgado
0029	Sevilla	314	C/ Madre Admirable 4,3,B	José Naranjo Gago
0029	Sevilla	332	C/ Madre Inmaculada 3,3,D	Ana Ortiz Ramos
0029	Sevilla	488	C/ Reina de los Profetas 1,2,D	Manuel Pachón Sarria
0029	Sevilla	494	C/ Reina de los Profetas 1,4,B	José Andrade Matos
0029	Sevilla	574	C/ Reina de La Paz 4,4,B	Miguel Gordillo Sampedro
0029	Sevilla	663	C/ Reina del Mundo 2,2,C	Antonio Rodríguez Ramos
0029	Sevilla	667	C/ Reina del Mundo 2,3,C	Manuel González Gómez
0029	Sevilla	700	C/ Reina del Mundo 4,3,D	Mercedes Carrasco Naranjo
0029	Sevilla	727	C/ Vaso Venerable 2,2,C	Antonio Sotelo Gil
0029	Sevilla	758	C/ Vaso Venerable 1,2,B	José Fajardo Hidalgo
0029	Sevilla	902	C/ Puerta del Cielo 1,2,B	Manuel Navarro Contreras
0029	Sevilla	967	Avda. de las Letanías 9,2,C	Granada León Moreno
0029	Sevilla	1033	C/ Consuelo de los Afligidos 1,3,A	Antonio de los Reyes Guzmán
0029	Sevilla	1072	C/ Consuelo de los Afligidos 3,4,D	Juan Bonilla Peña
0029	Sevilla	1130	C/ Auxilio de los Cristianos 3,3,B	Carmen Cabrera Hernández
0029	Sevilla	1163	C/ Esclava del Señor 1,3,C	Antonio Delgado Franco
0029	Sevilla	1197	C/ Esclava del Señor 3,4,A	Francisco Tirado Moreno
0029	Sevilla	1204	C/ Templo de Dios 2,1,D	Antonio Prieto Gómez
0029	Sevilla	1409	C/ Arca de la Alianza 3,1,A	Francisco Heredia Romero
0029	Sevilla	1417	C/ Arca de la Alianza 3,3,A	Ana María Boza Torralbo
0029	Sevilla	1452	C/ Casa de Dios 1,3,D	Valentín Castaño Castañeda
0029	Sevilla	1462	C/ Estrella del Mar 4,2,B	José Lorence Pérez
0029	Sevilla	1499	C/ Estrella del Mar 1,3,C	Luis Bernal González

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.